



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE AUXILIAR DIMA_038 - 2024**

(Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Proyecto: **INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS – SEDE MANIZALES**, para apoyar las actividades de investigación en Potencia, Energía y Mercados (GIPEM).

1. **Número de estudiantes a vincular:** 1 Estudiante de pregrado.

2. **Requisitos Generales:**

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0, para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado: a) Admisión regular, se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. b) Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del acuerdo 008 de 2008 del CSU – Estatuto estudiantil. c) Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. **Perfil:**

- Estudiante activo de pregrado y adscrito al programa académico de ingeniería eléctrica.
- Pertenecer al grupo de Investigación en Potencia, Energía y Mercados (GIPEM), durante un periodo mínimo de un semestre académico.
- Haber cursado el 70% del programa académico matriculado.

4. **Actividades a desarrollar:**

- Apoyar los proyectos de investigación en curso del grupo de investigación (GIPEM).
- Apoyar en la formulación y diseño de un evento académico, llamado Congreso Nacional de Energía, donde también participan diversos estudiantes.
- Apoyar proyecto editorial - Revista GIPEM.
- Apoyar la calibración de medidores radiométricos.
- Apoyar el análisis de degradación de sistemas solares fotovoltaicos.
- Apoyar el sincronismo de plantas de generación.
- Apoyar el proyecto de producción de hidrógeno.
- Apoyar la elaboración del Centro de pensamiento para la transición energética.
- Entregar informe final de actividades.

5. **Disponibilidad de tiempo requerido:** 20 horas/semana.

6. **Estímulo económico:** Tres pagos mensuales de \$1.300.000.

7. Duración de la vinculación: 3 meses.

8. Términos para presentación de documentos y selección:

| No. | ACTIVIDAD | HORA | FECHA | LUGAR |
|-----|--------------------------|-----------------------|---|--|
| 1 | Publicación convocatoria | 8:00 a.m. | 02 de septiembre de 2024 | - Postmaster y/o Página Web DIMA. |
| 2 | Inscripción aspirantes | 8:00 a.m. a 6:00 p.m. | De 02,03,04,05 y 06 de septiembre de 2024 | Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co |
| 3 | Entrevista | 10:00 a 11:00 a.m. | 10 de septiembre de 2024 | Entrevista virtual por el profesor tutor. |
| 4 | Publicación resultados | 5:30 p.m. | 11 de septiembre de 2024 | - Página Web DIMA y/o correo electrónico |

a. Documentos requeridos:

- Hoja de vida académica – Certificado de Notas del programa (SIA)
- Presentar fotocopia de la Cédula
- Certificado de matrícula (SIA) y copia recibo de pago vigente – Matrícula
- Documentos soporte de acuerdo al perfil.
- Formato de no recibir beneficios económicos:

<https://n9.cl/yyghv>

b. Lugar de entrega de documentos e inscripción:

Correo electrónico de la Dirección de Investigación y Extensión – DIMA –Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales - correo electrónico: dima_man@unal.edu.co

c. **Responsable convocatoria:** Profesor Sandro Báez Pimiento y/o quien haga sus veces.

d. **Director de la investigación:** Profesor Sandro Báez Pimiento.

e. **El Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el compromiso que se pretende realizar es: CDP No. 201 de la empresa 4060 – 2024.

f. **La designación:** Se hará al estudiante que cumpla con el perfil y los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En caso de empate se seleccionará el estudiante que acredite el PBM más bajo.

Los **seleccionados** deben actualizar la información en el banco de terceros de la Universidad Nacional de Colombia: Link: <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login>

- 1- Iniciar sesión con el correo institucional, 2- Banco de terceros y crear solicitud con el archivo (certificado bancario) y copia de la cedula.

Dada en Manizales a los dos (02) días de septiembre de 2024.

Sandro Báez Pimiento
Director de Investigación y Extensión
Universidad Nacional de Colombia - Sede Manizales